

APROBADAS IMPORTANTES MODIFICACIONES EN LA COMISIÓN MIXTA DE POLÍTICA SOCIAL

A la vista del contenido y la fecha de este Semaf - Informa, podría parecer que nuestro Sindicato no informa a nuestros afiliados o que lo hace desfasado en el tiempo, teniendo en cuenta que algunos Sindicatos con representación en el Comité General de Empresa de Renfe Operadora lo han hecho hace ya varios días.

Sin embargo, en S.E.M.A.F. entendemos que no es conveniente generar expectativas a los trabajadores dando por buenas las conclusiones de una reunión cuando no hay un documento que permita contrastar la validez de lo afirmado, tal como sucede hoy, cuando los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Mixta de Política Social del pasado 24 de enero han quedado refrendados con la firma del correspondiente Acta por todos sus componentes.

Más aún cuando nuestros compañeros de viaje están permanente mirando por el espejo retrovisor lo que sucede en el Adif para, si no consiguen avanzar en esa empresa, intentar bloquear todo tipo de avances en Renfe Operadora.

Sin embargo, como en esta ocasión nos encontramos en pleno proceso preelectoral, han querido explicar sin demora los avances que suponen las modificaciones acordadas en materia de política social en nuestra empresa, que son las siguientes:

- **Nuevo Modelo de Petición.** Se acordó establecer un nuevo modelo de petición, que adjuntamos a este Semaf - Informa, principalmente por los problemas que generaba el control de las declaraciones de renta realizadas por Internet. Con este modelo se evita el trámite del envío de la declaración de la renta, manteniéndose en idénticas condiciones a las actuales el resto de documentación a aportar en la solicitud. El antiguo modelo de petición mantendrá su validez durante los tres primeros meses del año en curso.
- **Reducción de la facturación mínima exigida.** Se acuerda reducir la facturación mínima exigida para solicitar cualquier tipo de ayuda a la cantidad de 200 €.
- **Operación óptica por láser.** Se incluye al cónyuge e hijos en la concesión de Ayudas por este concepto en idénticas condiciones a las del trabajador, con un máximo de 601 € anuales.
- **Monturas de gafas.** Se incrementa hasta 100 € la cantidad máxima asignada por este concepto, de forma que se establezca una diferenciación entre la necesidad y la estética.

06/02/2007

Comunicado

02/2007

- **Incluir a los Celíacos en las Ayudas.** Sobre esta materia, S.E.M.A.F. ya hizo entrega de un informe de la Asociación de Celíacos de Madrid con unas tablas económicas que nos van a servir como referencia para conceder las ayudas correspondientes. Esta ayuda se aplicará, en los porcentajes que se señalan en el punto siguiente, sobre una facturación máxima de 1.800 €. anuales.
- **Incremento de los porcentajes.** Por fin se ha logrado que nadie quede excluido por sus ingresos, eliminando el tope máximo. Hace tiempo que venimos manifestando en esta Comisión que, al ser un dinero que emana de todos los trabajadores, nadie puede quedar excluido por sus ingresos, tal como ocurría hasta ahora. Los porcentajes quedan establecidos de la siguiente forma:

DESDE	HASTA	PORCENTAJE AYUDA
	23.000 €	70%
23.001 €	28.000 €	50%
28.001 €	42.100 €	30%
42.101 €	62.000 €	20%
62.001 €		10%

Estas modificaciones han sido posibles gracias al remanente acumulado de los ejercicios 2005 y 2006 y a que ahora se conoce dónde está ese remanente.

Lo más reseñable es que se han incrementado los supuestos para conceder ayudas y los porcentajes de ayuda en todos los casos, permitiendo un beneficio para todos los trabajadores, incluidos aquellos que anteriormente estaban excluidos por su nivel de ingresos.

Como antes señalábamos, el resto de Sindicatos han informado también de estas modificaciones, si bien han olvidado comentar que en la reunión celebrada en la Comisión de Política Social de Adif no han conseguido ninguna modificación, por lo que todo continúa como antes. ¿Y cuál es la única diferencia entre los componentes de una Comisión y los de otra? S.E.M.A.F.

SOMOS S.E.M.A.F.: RESOLVEMOS

LA COMISIÓN EJECUTIVA



**SOLICITUD DE AYUDAS SOCIALES Y AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE
RENFE-OPERADORA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA
TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)**

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a RENFE-OPERADORA, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de la presente solicitud de Ayuda Social.

Motivo de la solicitud: (detallar el tipo de ayuda), _____
Persona para la que se solicita: titular, beneficiarios (indicar parentesco) _____

A.- DECLARACION JURADA.

El solicitante, declara bajo juramento, que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos, que no ha solicitado ayuda para la misma finalidad en otro órgano o entidad y que conoce los efectos penales y disciplinarios que podrían derivarse de su falseamiento.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda social mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, y el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Información Tributaria Autorizada: Datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

B.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

Apellidos y Nombre:			
Matrícula		NIF:	FIRMA DEL TITULAR
Cargo			
Dependencia			
Datos del Trabajador	Estado Civil:		
	Domicilio:		
	Población:		
	C.P:	Provincia:	

C.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE, CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA.

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	FIRMA

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Comisión Mixta de Política Social de Renfe-Operadora.

....., a de de

Documentación a aportar:

Fotocopias del D.N.I, Última nómina y Libro de Familia.
Facturas originales en formato legal, desglosadas por importes.